PROCESO EJECUTIVO No. 2012-00217
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CLAUDIA PATRICIA GUEVARA PARRA

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial solicita oficiar EPS. (Folio 12) Lebrija, septiembre 22 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Por petición del apoderado de la parte demandante solicítese a LA NUEVA EPS la siguiente información respecto de la demandada CLAUDIA PATRICIA GUEVARA PARRA identificada con C.C. No. 37.946.41:

1. Si realiza cotizaciones a seguridad social como independiente o empleada.
2. Si lo hace como dependiente, informar los datos completos del empleador.

Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE

Judith Natalie Garcia Garcia

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2b00a8bc70c3086ed28b1b7fcf0b1c108ead678fce0a1589fceab55246bef5a**

Documento generado en 28/09/2023 09:41:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica